



SAC-00173-2026

San José, 30 de Enero de 2026

Señores(as):

Jessica Leitón Arce, Jose Arévalo Ascensio, Erika Mora Quirós

Referencia : ACUERDO 9952-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 20/01/2026. Donación de computadoras portátiles al Patronato Nacional de la Infancia. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9952, artículo III del 20 de enero del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección Financiera Administrativa, DFA-00035-2026 del 12 de enero de 2026, que contiene la solicitud de donación de computadoras portátiles al Patronato Nacional de la Infancia. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva del INS **CONSIDERANDO:**

Primero: Que ha tenido conocimiento del oficio DFA-00035-2026 del 12 de enero de 2026, y en concordancia con las facultades conferidas en los Reglamentos Administrativos, Título VIII: Recepción y otorgamiento de donaciones, Capítulo I: Generalidades de las Donaciones, Artículo 116: Recomendación y autorización de otorgamiento o recepción de bienes donados.

Segundo: Que ha tenido sustento en las consideraciones de orden formal y técnico dictaminadas y en los oficios: DJRUC-05639-2025 del 28 de octubre de 2025, DFA-02260-2025 del 31 de octubre 2025 y DRIC-01614-2025 del 13 de noviembre de 2025, contenidas en el informe SDSGC-03616-2025 del 2 de diciembre del 2025.

Tercero: Lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Donar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) treinta (30) computadoras portátiles marca HP, modelo PRO BOOK 640 G5, procesador INTEL CORE i7-8665U, en desuso por un valor contable de ₡30 (treinta colones con 00/100), valores según consultas al sistema SIFA., de acuerdo con el siguiente detalle:

Placa Sifa	Modelo	Serie
50107131	PRO BOOK 640 G5	5CG0100ZWR
50107135	PRO BOOK 640 G5	5CG01013L7
50107151	PRO BOOK 640 G5	5CG01013HW
50107158	PRO BOOK 640 G5	5CG01013FT
50107168	PRO BOOK 640 G5	5CG0100ZWP
50107177	PRO BOOK 640 G5	5CG01013JK
50107180	PRO BOOK 640 G5	5CG0100Z7P
50107181	PRO BOOK 640 G5	5CG0101471
50107225	PRO BOOK 640 G5	5CG01013KB
50107232	PRO BOOK 640 G5	5CG01013KV
50107258	PRO BOOK 640 G5	5CG0100YM3
50107309	PRO BOOK 640 G5	5CG01014TM
50107317	PRO BOOK 640 G5	5CG01014V8
50107319	PRO BOOK 640 G5	5CG01014TN
50107351	PRO BOOK 640 G5	5CG01013FM
50107356	PRO BOOK 640 G5	5CG0100ZXB
50107357	PRO BOOK 640 G5	5CG0100Z8Q
50107358	PRO BOOK 640 G5	5CG01013KZ
50107360	PRO BOOK 640 G5	5CG01011Y8
50107363	PRO BOOK 640 G5	5CG01011YT
50107372	PRO BOOK 640 G5	5CG0100Z8S
50107765	PROBOOK 640 G5	5CG0101381
50107527	PROBOOK 640 G5	5CG0100Y7W
50107653	PROBOOK 640 G5	5CG01014WS
50107523	PROBOOK 640 G5	5CG010137S
50107632	PROBOOK 640 G5	5CG0100ZXK
50107719	PROBOOK 640 G5	5CG01013JP
50107724	PROBOOK 640 G5	5CG01014VB
50107730	PROBOOK 640 G5	5CG01013G6
50107762	PROBOOK 640 G5	5CG0100Y85

2. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales Corporativos para que coordine los trámites correspondientes a esta donación, conforme lo establecen los Reglamentos Administrativos, Título VIII: Recepción y Otorgamiento de Donaciones, Artículo 113: Dependencia responsable del trámite.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Yesenia Quirós Angulo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 30/01/2026 01:51:33 PM